

**Santa Fe, 9 de marzo de 2020**

**VISTO** el Expte. CD N° 005/2020, caratulado: **Evaluación de Carrera Académica 2020**, iniciado por el Área Gestión de la Carrera Docente, dependiente de la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional a partir de su designación por concurso quedan incorporados a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes.

Que la Ord. CS N°1182 adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional y en su Art. 4° establece las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas de acuerdo con el régimen de dedicación.

Que en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades, siendo su primera evaluación en la mitad de su periodo y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones mínimas establecidas en la Ord. CS N° 1182 y Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación, cargo de cada Docente designada por concurso.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamento avalan la propuesta.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la nómina de Docentes del Departamento Ingeniería Eléctrica que serán evaluados por Carrera Académica durante el año 2020 según se especifica en el **Anexo** de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que cada Docente deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semi exclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación y de las funciones mínimas establecidas en la Ord. 1182.

**ARTÍCULO 4°.-** Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten Asignaturas de 2 y 3 horas, serán evaluados en su Asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 069**

GFA
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria



**1º Evaluación o Evaluación Intermedia**(Evaluación de antecedentes presentados por el Docente y Departamento sin coloquio obligatorio)

Legajo	Apellido y Nombre	Área	Asignatura	Hs	Cargo	Categoría	Dedicación	Res. Cs Designación	Período de Evaluación
38909	ACOSTA, Javier Andrés	INSTALACIONES, MATERIALES Y MEDIDAS ELÉCTRICAS	Seguridad, Riesgo Eléctrico y Medio Ambiente	2	AUXILIAR	JTP	1 DS	1131/12	2º Ciclo 2017-2019
40600	COCERES, Alberto Javier	INTEGRACION	Fundamentos de Informática	2	AUXILIAR	JTP	1 DS	1131/12	2º Ciclo 2017-2019
56091	DEL ROSSO, Pablo Fabián	INSTALACIONES, MATERIALES Y MEDIDAS ELÉCTRICAS	Tecnología y Ensayos de Materiales Eléctricos	3	AUXILIAR	JTP	1 DS	1131/12	2º Ciclo 2017-2019
39848	LOPEZ, Diego Carlos	INTEGRACION	Integración Eléctrica I	3	AUXILIAR	JTP	1 DS	1131/12	2º Ciclo 2017-2019
42285	LORENZON, Germán Gustavo	SISTEMAS DE POTENCIA	Sistemas de Potencia	4	AUXILIAR	JTP	1 DS	1131/12	2º Ciclo 2017-2019
58966	MANASSERO, Ulises	MAQUINAS ELECTRICAS	Máquinas Eléctricas I	6	AUXILIAR	JTP	1 DS	1131/12	2º Ciclo 2017-2019
18876	CAMINOS, Jorge Andrés (*2)	INSTALACIONES, MATERIALES Y MEDIDAS ELÉCTRICAS	Instrumentos y Mediciones Eléctricas - Gestión y Diagnostico Energético (electiva)	6	PROFESOR	TIT	DE	340/02	3º ciclo 2016-2019
51589	D'ANDREA, Adrián Fabio	INTEGRACION	Integración Eléctrica II - Gestión y diagnostico energético (electiva)	3	AUXILIAR	JTP	1 DS	1738/07	3º ciclo 2017-2019
29411	GIMENEZ, Walter Fernando (*2)	SISTEMAS DE POTENCIA	Gen. Transm. Y Dist. De Energ. Eléctrica - Protecciones electricas (electiva)	6	PROFESOR	TIT	DE	340/02	3º ciclo 2016-2019

**2º Evaluación** (Evaluación de antecedentes presentados por el Docente y Departamento con coloquio obligatorio)

Legajo	Apellido y Nombre	Área	Asignatura	Hs	Cargo	Categoría	Dedicación	Res. CS Designación	Período de Evaluación
68194	BARLASINA, Sebastián Alberto (1*)	INTEGRACION	Sistemas de Representación	3	PROFESOR	AD	1 DS	980/13	1º Ciclo 2017-2019
38108	FERNANDEZ, Juan Pedro (*.3)	MAQUINAS ELECTRICAS	Máquinas Eléctricas I - Coordinador	6	PROFESOR	AD	1 SE	980/13	2º Ciclo 2017-2019
39847	BESSONE, Jorge Sebastián	MAQUINAS ELECTRICAS	Máquinas Eléctricas II	6	AUXILIAR	JTP	1 DS	122/07	2º ciclo 2017-2019
32104	FERRARI, Aldo Mario	INSTALACIONES, MATERIALES Y MEDIDAS ELÉCTRICAS	Inst. Eléctricas y Luminotecnia	6	AUXILIAR	JTP	1 DS	122/07	2º ciclo 2017-2'019
34982	NICOLA, Rubén Gabriel	SISTEMAS DE POTENCIA	Accionamientos y Controles Eléctricos	4	AUXILIAR	JTP	1 DS	122/07	2º ciclo 2017-2019
33589	TACCA, Aldo Mario	INSTALACIONES, MATERIALES Y MEDIDAS ELÉCTRICAS	Instrumentos y Mediciones Eléctricas	6	AUXILIAR	JTP	1 DS	122/07	2º ciclo 2017-2019
37271	STEINMANN, Irene Beatriz (*2)	SISTEMAS DE POTENCIA	Generación, Transmisión y Distribución de EE	6	AUXILIAR	JTP	DE	1125/07	3º ciclo 2018-2019

**Observaciones:** \*1 El Profesor con **dedicación simple** que dicte una Asignatura de 2 o 3 horas deberá completar su dedicación con funciones sustantivas, tal como lo establece la Ord 1385, que también serán evaluadas por Carrera Académica.

**Observaciones:** \*2 El Docente con **dedicación Exclusiva** debe acreditar 10 horas de presencia frente alumnos, por lo cual debe presentar documentación de cada asignatura que dicte en marco de su dedicación para ser evaluada en el marco de carrera académica. Así mismo deberán acreditar funciones de Investigación y desarrollo tal como lo prevé el Estatuto Universitario, el Reglamento de Concurso y de Carrera Académica de la UTN, siendo solicitados los informes a las secretarías correspondientes.

**Observaciones:** \*3 El Docente con **dedicación Semi exclusiva** debe acreditar 8 horas de presencia frente alumnos, por lo cual debe presentar documentación de cada asignatura que dicte en marco de su dedicación para ser evaluada en el marco de carrera académica, o bien acreditar funciones de Investigación o Extensión.